TETÃ MBA'E'APOPY HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 33 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.----------

Asunción, 22 de abril de 2016

VISTO:

El Acta Complementaria de la Evaluación remitido por los miembros del Comité de Evaluación en fecha 22 de abril de 2016 referente a la adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 26 de fecha 11 de abril de 2016 se adjudica el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Rodrigo González**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y el **Sr. Edgar Casado**, representante de la Dirección Administrativa, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 05 de abril de 2016, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum Nº 13 de fecha 05 de abril de 2016, el Director General de Administración y Finanzas manifiesta que procederá a la Adjudicación del Lote 1 – Seguro para Vehículos y se aparta de la propuesta de Adjudicación para el Lote 2 – Seguro para Edificios por las razones expuestas en el mencionado memorándum, solicitando la Cancelación de Lote 2.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31º CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos la cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho al reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP N° 82/2016 para la Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 156 de fecha 07 de abril de 2016.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HERACLIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución N° 33 /16

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.----------

conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R E S U E L V E:

Articulo 1° **RATIFICAR EL LOTE 1 – SEGURO PARA VEHÍCULOS** correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	LOTE 1	115.000.002
	IMPORTE TOTAL	115.000.002

Importe total en letras guaraníes Ciento Quince Millones dos.

Articulo 2° **RATIFICAR LA CANCELACION DEL LOTE 2 – SEGURO PARA EDIFICIOS** correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2016 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS M.I.C." – ID 304.624.-

Articulo 3° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2016 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL